

Notificación 2019/022

6 de diciembre 2019

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

NOMINACIÓN DE CANDIDATOS PARA LAS NUEVAS ÁREAS TEMÁTICAS DE LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP

A través de esta Notificación, la Secretaría busca candidatos adecuados para las nuevas áreas temáticas de los Consejeros designados por la COP para mamíferos terrestres, conectividad/redes, contaminación marina, peces marinos y especies invasoras recientemente (véase la nota de antecedentes en la página 2 para más detalles).

Se adjuntan a la presente los términos de referencia genéricos para los consejeros designados por la COP. Se invita a las Partes a presentar sus candidaturas por escrito a la Secretaría, cms.secretariat@cms.int, copiando a marco.barbieri@un.org y vittoria.semplici@un.org, antes del 10 de enero de 2020. Los candidatos no tienen que ser necesariamente nacionales de la Parte que presenta la candidatura, o incluso de un país Parte de la CMS. Los candidatos deberán ser expertos reconocidos internacionalmente en el campo que se les propone cubrir como Consejeros designados por la COP. Las candidaturas deberán incluir una declaración en la que se justifique la candidatura, un currículum vitae del candidato, así como una declaración del candidato en la que exprese su disposición a aceptar el nombramiento si es seleccionado. Los nombramientos se harán inicialmente para el ciclo entre períodos de sesiones entre la COP 13 y la COP 14 y podrán renovarse en cada reunión ulterior de la COP para el siguiente ciclo entre períodos de sesiones.

Los idiomas de trabajo del Consejo Científico son el inglés, el francés y el español. Teniendo en cuenta que los consejeros designados por la Conferencia suelen ser llamados para coordinar y/o presidir grupos de trabajo en las reuniones del Consejo Científico, que normalmente funcionan en inglés sin interpretación simultánea, se considera necesario un buen dominio del inglés para llevar a cabo la tarea con eficacia. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de trabajo del Consejo.

Los cargos de Consejeros designados por la COP no son remunerados. Sobre la base de las normas y políticas actualmente aplicables, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría sufragará los gastos de viaje y manutención relacionados con la participación de los consejeros designados por la COP en las reuniones del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (normalmente dos en el ciclo entre períodos de sesiones entre dos reuniones de la COP) y de la COP (normalmente una reunión en un trienio).

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

La Secretaría recopilará todas las candidaturas recibidas y las pondrá a disposición de la COP13 como addendum al documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1 *Revisión de las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP*. Antes de la COP13, el Comité del Período de Sesiones consultará electrónicamente sobre las candidaturas recibidas con el fin de formular sus recomendaciones sobre la selección de candidatos a la COP.

Para más información o aclaraciones sobre las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP y el proceso de nombramiento, sírvase ponerse en contacto con el Asesor Científico de la CMS, Sr. Marco Barbieri marco.barbieri@un.org

Antecedentes

En la tercera reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (Bonn, 29 de mayo - 1 de junio de 2018) se decidió emprender un examen de las esferas de competencia de los consejeros designados por la COP, con miras a:

- i) evaluar su idoneidad para apoyar la prestación de asesoramiento especializado pertinente a la Convención;
- ii) identificar las áreas temáticas apropiadas de los consejeros designados por la COP para servir a la Convención después de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP13);
- iii) la determinación de un proceso por el que estas áreas temáticas sean objeto de revisión periódica;
- iv) presentar recomendaciones a la COP13 sobre estos temas, incluyendo sugerencias para expertos en áreas temáticas recientemente identificadas, de ser necesario.

Se estableció un grupo de trabajo integrado por miembros del Comité del período de sesiones de todas las regiones de la CMS para avanzar en esta tarea entre períodos de sesiones. El resultado del grupo de trabajo fue un documento en el que se esbozaban los antecedentes para la identificación de las áreas temáticas de los Consejero designados por la COP, se investigaban los temas y cuestiones abarcados en el período de la COP10 a la COP12 y se identificaban las áreas que recibían atención constante a nivel de la Convención y las áreas que podrían requerir apoyo en el futuro. El grupo de trabajo también definió un proceso de revisión que debería tener lugar cada dos ciclos de la COP para asegurar la aplicabilidad continua de las áreas temáticas. El documento se presentó en la cuarta reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (Bonn, 12-15 de noviembre de 2019) para su examen como documento [UNEP/CMS/ScC-SC4/Doc.3.1](#).

Basándose en las recomendaciones del grupo de trabajo y en las deliberaciones de la cuarta reunión del Comité del Período de Sesiones, se acordó recomendar a la COP13 las siguientes áreas temáticas de los consejeros designados por la COP, tal como se requiere para el ciclo comprendido entre la COP13 y la COP15:

Especies	Área temática
Aves	Cambio climático
Mamíferos terrestres	Conectividad/redes (incluidas las áreas protegidas, rutas migratorias e impedimentos para la migración como las infraestructuras)
Mamíferos acuáticos	Contaminación marina (incluidos detritos, microplásticos, el ruido y los efectos de la luz en las especies marinas, contaminantes orgánicos)
Peces marinos (incluidos los conocimientos de caza)	Captura incidental
	Especies invasoras (incluidas las enfermedades, los animales silvestres, los insectos, plagas y malas hierbas marinas)

Los actuales consejeros designados por la COP para las aves, el cambio climático, los mamíferos acuáticos y la captura incidental están disponibles para permanecer en su puesto después de la COP13, y el Comité del Período de Sesiones recomendó su reelección para el ciclo entre sesiones entre la COP13 y la COP14.

En cuanto a las nuevas áreas temáticas propuestas por la COP como consejeros designados por la COP sobre mamíferos terrestres, conectividad/redes, contaminación marina, peces marinos y especies invasoras, se ha dado instrucciones a la Secretaría para que solicite a las Partes que presenten candidaturas adecuadas.

TERMINOS DE REFERENCIA INDICATIVOS PARA LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP

Funciones y responsabilidades (si procede)

- Contribuir al trabajo del Consejo Científico (ScC) y de su Comité de la Sesión (ScC-SC) ayudando a:
 - * Identificar y formular propuestas/recomendaciones para abordar la conservación de las especies migratorias, en particular en el área temática para la que ha sido designado, cuando proceda, mediante la elaboración de proyectos de Resolución o Decisión que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes (COP), o la revisión de las Resoluciones y Decisiones pertinentes existentes;
 - * Colaborar con la Secretaría y el Presidente del Consejo Científico en la aplicación de las Decisiones de la COP y los puntos del Programa de Trabajo del Consejo Científico en relación con el área temática para la que ha sido nombrado;
 - * Identificar especies para su posible inclusión en los Apéndices de la CMS y, cuando proceda, ayudar a las Partes en la redacción de propuestas para enmendar los Apéndices de la CMS para su consideración por la COP;
 - * Ayudar, y cuando sea apropiado promover, el desarrollo de propuestas de Acciones Concertadas sobre las especies incluidas en Los Apéndices de la CMS que se presentarán al Consejo Científico para su revisión y a la COP para su aprobación;
 - * Informar al Consejo Científico sobre los progresos realizados en la aplicación de las medidas concertadas en relación con las especies para las que se le ha designado como punto focal dentro del Consejo Científico, o facilitar la preparación de informes por parte de otros puntos focales para otras especies;
 - * Contribuir a la preparación y actualización periódica de los informes sobre el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS;
 - * Informar al Consejo Científico sobre los progresos realizados en la labor de otras organizaciones para las que se le ha designado como punto focal del Consejo Científico;
 - * Participar en los grupos de trabajo *ad hoc* establecidos en el seno del Consejo Científico para tratar cuestiones específicas;

- Asesorar a la Secretaría sobre la idoneidad de las propuestas de proyectos que se financiarán a través del Programa de Pequeñas Subvenciones de la CMS, y la evaluación técnica de los resultados de los proyectos aprobados, en particular para el área temática para la que ha sido nombrado;

- Participar en las reuniones del ScC-SC (con gastos de viaje y dietas cubiertos por la CMS, si es necesario) - normalmente dos reuniones en un período de tres años - y actuar como Presidente del grupo de trabajo taxonómico o temático pertinente, si procede.

- Previa solicitud, participar en las Reuniones de la Conferencia de las Partes (con cobertura por parte de la CMS de los gastos de viaje y dietas, si es necesario) - normalmente una reunión cada tres años.

Conocimientos de idiomas

Los idiomas de trabajo del Consejo Científico son el inglés, el francés y el español. Dado que los consejeros designados por la Conferencia a menudo son llamados a presidir grupos de trabajo en reuniones que funcionan sin interpretación simultánea, se requiere un buen dominio del inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de trabajo del Consejo.